

Del Supremo al Ministerio del Interior

DEVUELTA LA DOCUMENTACION DE CUATRO PARTIDOS

MADRID. (De nuestra Redacción.)—La documentación correspondiente a los partidos políticos denominados Movimiento Comunista de Galicia, Mocedades Galegas Revolucionarias, Asamblea Popular Galega y Partido de Unificación Comunista en Canarias fueron devueltas ayer por el Tribunal Supremo al Ministerio del Interior, según diversas órdenes publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

En este sentido, el Ministerio del Interior ha tenido a bien disponer que se cumplan las citadas sentencias en sus propios términos y cuyo fallo del Tribunal Supremo dice que sin pronunciarse sobre el fondo del asunto, «declaramos la falta de jurisdicción de esta Sala para conocer de las presentes actuaciones relativas a la inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas de las citadas anteriormente; debemos anular y anulamos el acto del Ministerio del Interior que ordena la remisión al Tribunal, acordando, por tanto, su devolución a dicho Ministerio y sin perjuicio de las acciones que para declarar la ilicitud penal que se presume por la Administración Pública a ella le competen».